

## ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio del 2023. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 8 de octubre de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Luis Jampiel Collado**, encargado interino de Servicios Generales, en representación de **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y adjudicación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**, llevado a cabo para la adquisición de Bonos Navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2024.

1. En fecha 26 de julio de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la comunicación núm. GCF-012-2024, mediante la cual recomienda a **Marian Ferrer**, encargada de Contabilidad, como perito financiero a ser designado para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas en ocasión del procedimiento de que se trata.

2. Después, en fecha 29 de julio de 2024, la Gerencia de Gestión Humana mediante requerimiento núm. GGH-167-2024, solicitó a la Gerencia Administrativa la adquisición de Bonos Navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2024.

3. En la misma fecha, 29 de julio de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria, identificado con el núm. de oficio P058-2024-GGH, para la adquisición de Bonos Navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2024, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por el monto de RD\$10,000,000.00, con cargo a la actividad 1.8.6 "*Plan de bienestar del personal del RI*".

4. Igualmente, en fecha 29 de julio de 2024, la Gerencia de Gestión Humana emitió el oficio núm. GGH-0171-2024 mediante la cual recomienda a los señores: **Emely Tavarez**, analista de Compensación y Bienestar; **Stephanie Paulino**, analista de Compensación y Bienestar; y, **Sugeyly Díaz Delgado**, coordinadora de Compensación y Bienestar, como peritos técnicos a ser designadas para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

5. Posteriormente, mediante la Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 30 de julio de 2024, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para los procedimientos del tercer trimestre del Plan Anual de Compras y Contrataciones del 2024, entre los que se encuentra la adquisición de Bonos Navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional.

6. Asimismo, en el mes de julio de 2024, la Gerencia de Gestión Humana aportó el informe justificativo para la adquisición de Bonos Navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2024, en el cual se expresa que:

- *“La Gerencia de Gestión Humana precisa de la compra de bonos de compras con la finalidad de poder ejecutar el Plan de Bienestar del Poder Judicial. Esta contratación tiene por finalidad la compra de la cantidad total de 10,500 bonos para ser distribuidos entre todos los empleados del Registro Inmobiliario, quienes se encuentran distribuidos en las 26 localidades a nivel nacional con las que cuenta la institución, por lo que resulta de suma importancia que los indicados bonos puedan ser utilizados en las proximidades de su localidad.*
- *En ese sentido, procedimos a realizar el correspondiente levantamiento de información respecto de los procesos de compras y contrataciones que presentan características iguales o similares a nuestras necesidades, esto con la finalidad de conocer los proveedores del Estado que pueden llevar a cabo la contratación requerida por el Registro Inmobiliario.*
- *Así las cosas, observamos los procesos de compras y contrataciones publicados en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, con la finalidad de conocer las empresas por departamento que podrían satisfacer la necesidad institucional ya indicada (...).*
- *En ese sentido, hemos constatado que solo tres empresas por departamento, Centro Cuesta Nacional, SAS, Plaza Lama, SA, y Grupo Ramos, SA, tienen presencia a nivel nacional, por lo que pueden satisfacer la necesidad institucional, ya que estas se encuentran en la capacidad de suplir todos los bienes indicados en los términos de referencia, los cuales se encuentran divididos en las categorías siguientes: Productos alimenticios, vestimentas, electrodomésticos, artículos para el hogar, equipos tecnológicos, juguetes, artículos escolares, artículos de ferretería, artículos para bebés y otros artículos de uso personal.*
- *En vista de ello, recomendamos el uso del procedimiento de excepción, con la finalidad de que se proceda con la invitación a las indicadas empresas por departamento, debido a que estas son las que pueden atender el requerimiento realizado por la Gerencia de Gestión Humana, según lo establecido en el artículo 46 numeral 5 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial”.*

7. En apoyo a lo expresado, la Gerencia de Gestión Humana incluye en su informe el listado de localidades y proveedores para los bonos de compras, en la que se hace constar, los proveedores que cuentan con divisiones departamentales y presencia nacional.

8. Así las cosas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001, de fecha 6 de agosto de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

9. En fecha 28 de agosto de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 2 empresas, a saber: **1)** Centro Cuesta Nacional, S.A.S.; y, **2)** Plaza Lama, S.A.

10. Posteriormente, en fecha 3 de septiembre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 1, al pliego de condiciones específicas, correspondiente a la corrección del cronograma del proceso de que se trata. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado y fue remitida nueva vez la invitación a 3 empresas, a saber: **1)** Centro Cuesta Nacional, S.A.S.; **2)** Plaza Lama, S.A.; y, **3)** Grupo Ramos, S.A.

11. Más tarde, en fecha 12 de septiembre de 2024, en presencia de la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de

excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**, llevado a cabo para la adquisición de Bonos Navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2024, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 071-2024, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fueron presentadas y abiertas las ofertas técnicas y económicas de las siguientes empresas: **1) Plaza Lama, S.A.**; y, **2) Centro Cuesta Nacional, S.A.S.**

12. En fecha 18 de septiembre de 2024, mediante oficio núm. GCF-013-2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas solicitó la sustitución de la señora Marian Ferrer, encargada de Contabilidad, por Diana Melo, analista de Contabilidad, como perito financiero de este proceso del que se trata.

13. Posteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 19 de septiembre de 2024, aprobó los informes preliminares de credenciales, financiero y evaluación técnica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003** y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, tal como se indica a continuación:

*“**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares financiero, de credenciales, y de ofertas técnicas, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, en fecha 18 de septiembre de 2024, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**. llevado a para la adquisición de Bonos Navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2024.*

***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:*

**I. Plaza Lama, S.A.:**

**1. Documentación Financiera:**

*a) Presentar Estados Financieros sellados y firmados en todas sus páginas, según nota 12.1.2 del Pliego de Condiciones.*

*b) Presentar Estados Financieros numerados en todas sus páginas, según numeral 11 del Pliego de Condiciones "Los documentos contenidos en los sobres, deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad".*

**II. Centro Cuesta Nacional, S.A.S.:**

**1. Documentación Financiera:**

*a) Presentar Estados Financieros correspondientes al cierre 31 de marzo 2024, según lo requerido en el numeral 12.1.2 del Pliego de Condiciones.*

*b) Presentar Estados Financieros firmados y sellados en todas sus páginas, según nota 12.1.2 del Pliego de Condiciones "Los documentos contenidos en los sobres, deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad".*

***TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario".*

14. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 20 de septiembre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes indicados anteriormente, del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**.

15. En fechas 23 y 25 de septiembre de 2024, los oferentes antes mencionados remitieron vía correo electrónico la información subsanable requerida.

16. En fecha 4 de octubre de 2024, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----**No hay nada escrito debajo de esta línea**-----

**INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN**

Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Centro Cuesta Nacional, SAS		Plaza Lama, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
<b>Propuesta técnica:</b>	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple	
<b>Lote 1:</b>		Cumple		Cumple	
Bonos con denominación de 2000		Cumple		Cumple	
Bonos con denominación de 1000		Cumple		Cumple	
Bonos con denominación de 500		Cumple		Cumple	
<b>Lote 2:</b>		Cumple		Cumple	
Bonos con denominación de 2000		Cumple		Cumple	
Bonos con denominación de 1000		Cumple		Cumple	
Bonos con denominación de 500		Cumple		Cumple	
<b>Listado con un mínimo de cuatro (4) tiendas del grupo comercial</b> , las cuales acepten en canje de los bonos, las mismas deben estar ubicadas a nivel nacional.		Cumple		Cumple	
<b>Listado con los bienes que están en capacidad de suplir</b> , citando las siguientes categorías: alimentos, bebidas, artículos del hogar, libros prendas de vestir, calzados, juguetes, artículos deportivos y otros artículos de uso personal en diferentes zonas/localidades del país.		Cumple		Cumple	
<b>Comunicación indicando compromiso de vigencia</b> de bonos por un mínimo de doce (12) meses, a partir de su emisión.		Cumple		Cumple	

**FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN**

17. En la misma fecha, 4 de octubre de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Plaza Lama, S.A.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
Centro Cuesta Nacional, S.A.S.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

18. Asimismo, en fecha 4 de octubre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----**No hay nada escrito debajo de esta línea**-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Centro Cuesta Nacional, SAS		Plaza Lama, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple		Cumple	
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>					

19. De igual forma, en fecha 4 de octubre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN											
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Centro Cuesta Nacional, SAS				Plaza Lama, SA			
Lote I				Precio Unitario		Precio Total		Precio Unitario		Precio Total	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	RD\$		RD\$		RD\$		RD\$	
1	850	unidad	Bonos denominación de 2,000	RD\$ 2,000.00		RD\$ 1,700,000.00		RD\$ 2,000.00		RD\$ 1,700,000.00	
2	2200	unidad	Bonos denominación de 1,000	RD\$ 1,000.00		RD\$ 2,200,000.00		RD\$ 1,000.00		RD\$ 2,200,000.00	
3	2200	unidad	Bonos denominación de 500	RD\$ 500.00		RD\$ 1,100,000.00		RD\$ 500.00		RD\$ 1,100,000.00	
Lote II				Precio Unitario		Precio Total		Precio Unitario		Precio Total	
4	850	unidad	Bonos denominación de 2,000	RD\$ 2,000.00		RD\$ 1,700,000.00		RD\$ 2,000.00		RD\$ 1,700,000.00	
5	2200	unidad	Bonos denominación de 1,000	RD\$ 1,000.00		RD\$ 2,200,000.00		RD\$ 1,000.00		RD\$ 2,200,000.00	
6	2200	unidad	Bonos denominación de 500	RD\$ 500.00		RD\$ 1,100,000.00		RD\$ 500.00		RD\$ 1,100,000.00	
Porcentaje de descuento:				6%				7%			
Total				RD\$ 10,000,000.00		RD\$ 10,000,000.00		RD\$ 10,000,000.00		RD\$ 10,000,000.00	
Total ítems/lotos habilitados 1 y 2				RD\$ 10,000,000.00		RD\$ 10,000,000.00		Total ítems/lotos habilitados 1 y 2		RD\$ 10,000,000.00	
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar		RD\$ 5,000,000.00		Monto a Adjudicar		RD\$ 5,000,000.00	
<b>OBSERVACIONES:</b>											
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>											

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Oferente		Monto Oferta Económica		Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
1	Centro Cuesta Nacional, SAS	RD\$	10,000,000.00	100,000.00	RD\$ 100,000.00	30/08/2024 hasta 20/12/2024	Si
2	Plaza Lama, SA	RD\$	10,000,000.00	100,000.00	RD\$ 100,000.00	12/09/2024 hasta 12/01/2025	Si
Propuesta de Adjudicación					Monto a Adjudicar	\$10,000,000.00	Monto a Adjudicar
OBSERVACIONES:							
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

20. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

*“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.*

21. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

*“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.*

22. Respecto de la adjudicación, el artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: *“(...) se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas”.*

23. El numeral 18 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“El presente proceso será adjudicado por lote, la adjudicación será decidida a favor de los oferentes cuya propuesta:*

- 1. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Haber calificada como **cumple** en la documentación técnica de cada lote.*
- 3. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación económica.*
- 4. Presentar el **mayor porcentaje de descuento**”.*

24. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, emitida por el Consejo del Poder Judicial, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

**VISTA:** El Acta núm. 007-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2024.

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria 02-2024 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 23 de enero de 2024, que aprueba los umbrales de compra aplicables para el año 2024.

**VISTA:** La comunicación núm. GGH-0171-2024, emitida por la Gerencia de Gestión Humana en fecha 29 de julio de 2024, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

**VISTO:** El requerimiento núm. GGH-167-2024, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, en fecha 29 de julio de 2024.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio P058-2024-GGH, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 29 de julio de 2024.

**VISTO:** El Informe Justificativo para esta contratación, emitido por la Gerencia de Gestión Humana en el mes de julio de 2024.

**VISTA:** El listado de localidades y proveedores para los bonos de compras, emitido por la Gerencia de Gestión Humana.

**VISTA:** La Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 30 de julio de 2024, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003** llevado a cabo para la adquisición de Bonos Navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2024.

**VISTA:** La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**, de fecha 06 de agosto de 2024.

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 28 de agosto de 2024.

**VISTA:** La enmienda núm. 1, de fecha 3 de septiembre de 2024, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, correspondiente a la corrección del cronograma del pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**.

**VISTO:** El acto auténtico núm. 071-2024, de fecha 12 de septiembre de 2024, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**.

**VISTO:** El oficio núm. GCF-013-2024, de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, sobre sustitución de perito.

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Plaza Lama, S.A.; y, Centro Cuesta Nacional, S.A.S.

**VISTO:** El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido por los peritos designados.

**VISTA:** El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**, de fecha 19 de septiembre de 2024.

**VISTA:** La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 20 de septiembre de 2024.

**VISTAS:** Las documentaciones subsanadas remitidas en fechas 23 y 25 de septiembre de 2024 por los oferentes participantes.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 4 de octubre de 2024, emitido por los peritos designados.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 4 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 4 de octubre de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTOS:** Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 4 de octubre de 2024.

### **DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** 1) los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, documentación financiera y de credenciales, elaborados por los peritos técnicos designados, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 4 de octubre de 2024, respectivamente, y; 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ambos de fecha 4 de octubre de 2024, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**, llevado a cabo para la adquisición de Bonos Navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2024.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Lote	Condiciones
Plaza Lama, S.A.	1-01-17111-1	RD\$5,000,000.00	I	<p><b>Entrega:</b></p> <p>Recepción definitiva: Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.</p>
Centro Cuesta Nacional, S.A.S.	1-01-01992-1	RD\$5,000,000.00	II	<p><b>Forma de Pago:</b></p> <p><b>1er pago:</b> avance del 20%, 30 días después de la suscripción de contrato y entrega de fianza de avance.</p> <p><b>2do pago:</b> 80% restante, 30 días después de finalización de entrega de los bienes adjudicados y su recepción conforme por las áreas requerentes.</p> <p><b>Nota:</b> El proveedor adjudicado podrá desistir del indicado 20%, en cuyo caso la forma de pago será del 100%, 30 días después de la entrega de los bienes adjudicados y su recepción conforme por las áreas requerentes.</p>

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**, llevado a cabo para la adquisición de Bonos Navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2024.

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 8 de octubre de 2024.

**Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Luis Jampiel Collado**, encargado interino de Servicios Generales, en representación de **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/ld/jmms

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yohalma Y. Mejia Henriquez

Luis J. Collado

Erick Ma. Sánchez Vargas

Maria Elena Maríñez López (En nombre de Ana S. Valerio Chico)

Ricardo José Noboa Gañán

Modesto Ant. Martinez Mejia

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/X7BJ-83K0-27CA-MSO3>

